El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia "Corpoamazonia", en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas en los numerales 1° y 5° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que para garantizar el cumplimiento de las funciones consagradas en los artículos 31 y 35 de la Ley 99 de 1993 y cumplir con la Metas Institucionales y según estudio previo, El contrato derivado del presente proceso de selección tiene como objeto: **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MARCO DE LA SENTENCIA 4360 DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Tanto el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego.

Que se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones durante los días 13 al 19 de diciembre de 2025, termino dentro del cual se presentaron observaciones sobre su contenido, mismas que se respondieron de forma oportuna y de fondo mediante acta del 22 de diciembre de 2025, publicada en el portal SECOP II.

Que de acuerdo con los estudios previos el presupuesto oficial del proceso de selección asciende a; **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($389.908.860) M/CTE, IVA INCLUIDO,** amparado en la disponibilidad presupuestal No. 1164 del 10/12/2025, expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y de igual manera los factores objeto de evaluación y el puntaje otorgado a los mismos.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 del 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección...".

En mérito de lo expuesto la Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	William Armando Díaz	Cargo	Contratista OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SPL-008-2025, cuyo objeto es el que se detalla en la parte considerativa de la presente resolución, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Para el efecto, la entidad cuenta con un presupuesto **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($389.908.860) M/CTE IVA INCLUIDO,** amparado en la disponibilidad presupuestal No. No. 1164 del 10/12/2025, expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto

Artículo 2°. Corpoamazonia cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

Recursos de: **Inversión** _x__ **Funcionamiento** ___

Identificación presupuestal	RUBRO	RECURSO	VALOR
	3202.01.01.01	2143	$262.350.548
	Vigencia Futura 2026 / Autorizada por acuerdo 06 del 28/07/2025		$127.558.312

No. de CDP	1164	F/Expedición	10/12/2025	Vigencia	31/12/2025

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

Artículo 3°. Disponer el siguiente cronograma publicado en la plataforma SECOP II para el procedimiento de selección: **SAMC-SPL-008-2025**

Parágrafo: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

Artículo 4°. En los términos dispuestos en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, CORPOAMAZONÍA convoca a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: **AMAZONAS**: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	William Armando Díaz	Cargo	Contratista OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	

Artículo 5°. Publíquese la presente resolución y el pliego de condiciones del proceso en la página Web: www.contratos.gov.co, donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso. Igualmente se podrá consultar en la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpoamazonia en la Carrera 17 No. 14 – 85 del Municipio de Mocoa, en donde puede ser retirado sin costo alguno.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe enviarse copia a la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA, para los fines pertinentes.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, a: 22 DIC 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIDALY ORTEGA GOMEZ
Directora General

Fecha: 22/12/2025 17:29:59
Usuario: Sidaly Ortega Gomez
Token: 95d7fb89d53d548fe1a9913d265119c8
Asunto: res-1872

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	William Armando Diaz	Cargo	Contratista OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ	Firma	